

7K8590679



05/2006



ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES SOBRE INCORPORACION DE
NUEVOS MIEMBROS FUNDADORES; NOMBRAMIENTO DE
LOS REPRESENTANTES EN EL PATRONATO POR PARTE
DE LOS NUEVOS SOCIOS; OTORGAMIENTO DE PODER Y
NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL PATRONATO,
 otorgada por LA FUNDACION denominada: "AGENCIA
INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE, FUNDACION
CANARIA"

NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS TRES.

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, a
 veinticuatro de octubre de 2006.

Ante mí, FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO
GONZALEZ, Notario del Ilustre Colegio de Las
 Islas Canarias, con residencia en esta Capital, ---

C O M P A R E C E:

DON JUAN-ANGEL GARZON DELGADO, mayor de edad,

de nacionalidad española, Secretario del Patronato, con domicilio a estos efectos en el Pabellón Insular Santiago Martín, Anexo de Oficinas, 2ª planta, Los Majuelos, C.P. 38108 en término municipal de La Laguna; provisto de D.N.I. y N.I.F. 28.912.902-Q.-----

INTERVIENE: -----

Como Secretario del Patronato y en nombre y representación de la **"AGENCIA INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE, FUNDACION CANARIA"**, española, domiciliada en Edificio Euclides, Parque Eólico, Polígono Industrial de Granadilla, C.P. 38611 en término municipal de Granadilla de Abona, constituida en escritura autorizada por el Notario de esta Capital Don Fernando González de Vallejo González, con fecha 26 de julio de 2005, bajo el número 2.932 de protocolo, complementada por otra autorizada por el mismo Notario, con fecha 20 de abril de 2006, bajo el número 1.234 de protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 230.-----

Se encuentra especialmente facultado para este



7K8590680

05/2006

acto, en virtud de los acuerdos tomados en la reunión Extraordinaria del Patronato de la Fundación, celebrada con fecha 20 de abril de 2006, en la cual además fue nombrado Secretario, según me acredita con certificación expedida por el señor compareciente en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Melchior Navarro, cuyas firmas considero legítimas por exhibición previa de sus respectivos DD.NN.II. e incorporo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.-----

JUICIO DE SUFICIENCIA: Resulta su legitimación para este acto de las facultades que legalmente corresponden al cargo que ejerce/n, de acuerdo con la vigente legislación, por lo que tiene/n, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, facultades suficientes para el otorgamiento del presente instrumento.-----

Declara/n el/los otorgante/s que los datos de identificación de la persona jurídica que representa/n, y muy especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes empleados para su identificación, que han sido reseñados.-----

Asevera/n, asimismo, el señor/es compareciente/s, la plena vigencia del cargo en virtud del cual actúa/n, así como la subsistencia de la entidad que representa/n.-----

LE JUZGO CON CAPACIDAD, según interviene, para el otorgamiento de la presente escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y a tal efecto, -----

OTORGA Y DISPONE:

I.- Que eleva a público los acuerdos tomados por la reunión del Patronato de la Fundación celebrada con fecha 25 de noviembre de 2005, relativo a la incorporación de nuevos miembros fundadores: "INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A." (**ITER**); "ASOCIACION HOTELERA Y EXTRAHOTELERA DE TENERIFE, LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO" (**ASHOTEL**); y "COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS

7K8590681

05/2006



CANARIAS, S.A." (**GASCAN**); también relativo al nombramiento de los representantes en el Patronato por parte de los nuevos socios: **DON MANUEL CENDAGORTA-GALARZA LOPEZ**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en el Polígono Industrial de Granadilla s/nº, C.P. 38611 en San Isidro, Granadilla de Abona; titular del D.N.I. y N.I.F. 36.953.488-D **en representación del ITER; DON JUAN MARQUEZ SIVERIO**, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Las Palmas de Gran Canaria con domicilio en Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt número 22, C.P. 35004, titular del D.N.I. y N.I.F. 41.972.018-P **en representación de GASCAN; y DON RICARDO FERNANDEZ DE LA PUERTE ARMAS**, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Santa Cruz de Tenerife con domicilio en Rambla General Franco número 147,1º, C.P. 38001, titular del D.N.I. y N.I.F. 43.783.609-G, **en representación de ASHOTEL; y por último, el**

PODER que en ejecución de dichos acuerdos queda otorgado en favor de DON MANUEL CENDAGORTA-GALARZA LOPEZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en el Polígono Industrial de Granadilla s/nº, C.P. 38611 en San Isidro, Granadilla de Abona; titular del D.N.I. y N.I.F. 36.953.488-D, para que en nombre y representación de la Fundación, pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que figuran relacionadas en la certificación donde constan extendidos dichos acuerdos que me entregan e incorporo a esta matriz, expedida por Don Juan Angel Garzón Delgado, en calidad de Secretario del Patronato, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Melchior Navarro, cuyas firmas considero legítimas, por exhibición previa de sus respectivos DD.NN.II.-----

El íntegro contenido de dicha certificación se da aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.-----

II.- Manifiesta el señor compareciente, según concurre, que en la escritura de constitución se hizo constar que podrían adherirse a la escritura

7K8590682



05/2006



pública de constitución de la "AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE, FUNDACIÓN CANARIA",

con el carácter de fundadores, las personas físicas o jurídicas que, teniendo interés en el objeto y fines fundacionales, cumplieran entre otros, el requisito de formular la citada adhesión dentro del plazo máximo de DOS AÑOS (2) contados a partir del otorgamiento de la referida escritura y, previa aportación inicial a la Fundación, de UNA CANTIDAD MÍNIMA DE DIEZ MIL EUROS (10.000,00€), en la forma que se estableciera por el Patronato.-----

A tal efecto, el señor compareciente, manifiesta que se ha cumplido tal aportación inicial por dichos nuevos miembros fundadores, **habiendo desembolsado cada uno las cuantías que se dirán seguidamente, e ingresados en la cuenta corriente número 3076.0010.06.2067367223 que a nombre de la AGENCIA INSULAR DE ENERGIA DE TENERIFE, FUNDACION CANARIA, figura abierta en la**

CAJA RURAL DE TENERIFE, oficina urbana de la Rambla Pulido de esta Capital, según me acredita con certificación que me entrega e incorporo a esta matriz para que forme parte integrante de la misma.

Las sumas desembolsadas por cada fundador son las siguientes:-----

= "INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A." (ITER), la suma de CUARENTA MIL EUROS (40.000,0€).-----

= "ASOCIACION HOTELERA Y EXTRAHOTELERA DE TENERIFE, LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO" (ASHOTEL), la suma de DIEZ MIL EUROS (10.000,00€).-----

= y "COMPAÑIA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S.A." (GASCAN), la suma de QUINCE MIL EUROS (15.000,€).-----

III.- También quedan elevados a público los acuerdos tomados en la reunión Extraordinaria del Patronato de la Fundación en la que fue nombrado Secretario DON JUAN ANGEL GARZON DELGADO, con fecha 20 de abril de 2006, que constan en la



05/2006



7K8590683

certificación anteriormente incorporada.-----

El íntegro contenido de dicha certificación se da aquí por reproducido para evitar repeticiones innecesarias.-----

IV.- El señor compareciente, según concurre, solicita del señor encargado del Registro de Fundaciones, haga constar en los libros a su digno cargo, los particulares recogidos en esta escritura.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, queda/n informado/s el/los otorgante/s y acepta/n la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumpli-

miento.-----

Hechas las reservas y advertencias legales.---

Advierto especialmente de la obligatoriedad de inscripción de esta escritura en el Registro de Fundaciones.-----

Le permito la lectura de este instrumento, por su elección, después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial; la otorga según concurre y firma conmigo.-----

NOTA: APLICACION DE ARANCEL NOTARIAL (DISPOSICION ADICIONAL TERCERA LEY 8/1989 DE 13 DE ABRIL Y NORMA GENERAL NOVENA R.D. 1.426/89 DE 17 DE NOVIEMBRE): **DOCUMENTO SIN CUANTÍA.**-----

Y la autorizo yo el Notario, que de su contenido, de identificar al compareciente por medio de su Documento de Identidad, cuyos datos personales y fotografía, coinciden aparentemente, **de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libremente informada del otorgante,** y, en cuanto proceda, de todo lo demás consignado en este instrumento público, redactado sobre seis folios de papel exclusivo para



7K8590684

05/2006

documentos notariales, de serie 7F, números 5401414, 5401415, 5401416, 5401417, 5401418 y 5401419 doy fe.

ESTA LA FIRMA DEL SEÑOR COMPARECIENTE. SIGNADO. FIRMADO Y RUBRICADO.: FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO GONZALEZ. ESTA EN TINTA EL SELLO DE LA NOTARIA.

D. AGUSTIN CABEZA DELGADO, director de la Sucursal de la Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito, sita en Rambla Pulido nº 24 (Urbana 5)

CERTIFICA:

Que a efectos de lo previsto en la normativa vigente, en esta sucursal, figura abierta la cuenta número 3076 0010 06 2067367223 a nombre de Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación canaria, en la que se han ingresado las cantidades que se desglosan a continuación, según manifiestan en concepto de Aportación al capital Fundacional de la misma:

Sociedad : Instituto Técnico de Energías Renovables (ITER)A38259115

Euros: 40.000

Fecha de Ingreso: 14/04/2005

Y para que así conste a los efectos anteriormente referidos, extendiendo la presente en Sta Cruz de Tenerife, , término municipal de Sta Cruz de Tenerife.

A 19 de Octubre de 2006

FDO.



Nota: la validez de la presente certificación es de dos meses contados desde la fecha de ingreso



05/2006

D. AGUSTIN CABEZA DELGADO, director de la Sucursal de la Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito, sita en Rambla Pulido nº 24 (Urbana 5)

CERTIFICA:

Que a efectos de lo previsto en la normativa vigente, en esta sucursal, figura abierta la cuenta número 3076 0010 06 2067367223 a nombre de Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación canaria, en la que se han ingresado las cantidades que se desglosan a continuación, según manifiestan en concepto de Aportación al capital Fundacional de la misma:

Sociedad : Ashotel G38019055

Euros: 10.000

Fecha de Ingreso: 14/06/2005

Y para que así conste a los efectos anteriormente referidos, extendiendo la presente en Sta Cruz de Tenerife, , término municipal de Sta Cruz de Tenerife.

A 19 de Octubre de 2006

FDO.

Nota: la validez de la presente certificación es de dos meses contados desde la fecha de ingreso

D. AGUSTIN CABEZA DELGADO, director de la Sucursal de la Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito, sita en Rambla Pulido nº 24 (Urbana 5)

CERTIFICA:

Que a efectos de lo previsto en la normativa vigente, en esta sucursal, figura abierta la cuenta número 3076 0010 06 2067367223 a nombre de Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación canaria, en la que se han ingresado las cantidades que se desglosan a continuación, según manifiestan en concepto de Aportación al capital Fundacional de la misma:

Sociedad : Compañía Transportista de Gas Canarias(GASCAN)

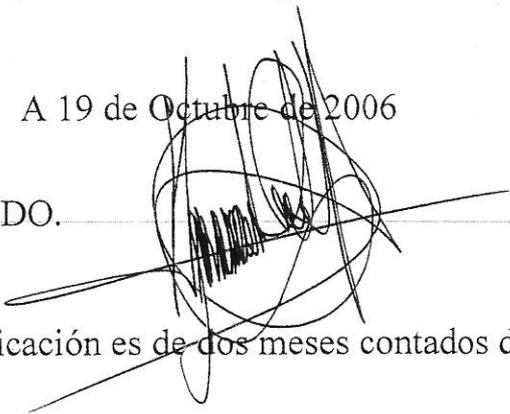
Euros: 15.000

Fecha de Ingreso: 22/06/2005

Y para que así conste a los efectos anteriormente referidos, extendiendo la presente en Sta Cruz de Tenerife, , término municipal de Sta Cruz de Tenerife.

A 19 de Octubre de 2006

FDO.



Nota: la validez de la presente certificación es de dos meses contados desde la fecha de ingreso



AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE
Fundación Canaria

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7K8590686

05/2006

DON JUAN ÁNGEL GARZÓN DELGADO, Secretario del Patronato de la **AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE, FUNDACION CANARIA**, con domicilio en Edif. Euclides, Parque Eólico, P.I. de Granadilla, 38611, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife, e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el nº 230.

CERTIFICA: Que en la reunión del Patronato de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria, celebrada el día veinticinco de noviembre de 2005 en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"PUNTO PRIMERO.- ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DEL ITER S.A., ASHOTEL Y GASCAN PARA SU INGRESO EN LA AGENCIA COMO SOCIOS FUNDADORES.

Obran en poder del Presidente las cartas de adhesión a la Agencia como socios fundadores de los tres solicitantes, una vez autorizados por sus órganos de gobierno. Con estos documentos se estiman cumplidos y completados los requisitos exigidos en el art. 5 de la Escritura Fundacional de la Agencia, aprobándose por votación unánime su incorporación.

Con referencia a las candidaturas de CEPSA y ASINCA, quedan fuera del PATRONATO por problemas de tipo constitucional interno. Por lo tanto se les hará el reembolso económico correspondiente que entregaron en su día a cuenta de su posible participación.

PUNTO SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN EL PATRONATO POR PARTE DE LOS NUEVOS SOCIOS.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento de los siguientes vocales del Patronato:

- Don Manuel Cendagorta-Galarza López, en representación del ITER.
- Don Juan Márquez Siverio, en representación de GASCAN.
- Don Ricardo Fernández de la Puente Armas, en representación de ASHOTEL.

Estando presente en la reunión, el Sr. Cendagorta-Galarza acepta expresamente su nombramiento.

PUNTO TERCERO.- OTORGAMIENTO DE PODERES.

Se propone y aprueba por unanimidad otorgar a Don Manuel Cendagorta-Galarza López, los siguientes poderes con el fin de hacer más operativa la gestión de la Agencia:

1. Asumir la jefatura de todo el personal de la Agencia, así como de la contratación de las personas adecuadas para cada cargo, conforme a la legislación laboral vigente.
2. Administrar y gestionar en la forma más amplia el patrimonio social, conservándolo y defendiéndolo, incluso con el ejercicio de toda clase de acciones, así como de derechos, recursos e ingresos, que por cualquier concepto pudiera corresponderle.
3. Comparecer, en representación de la Agencia, ante toda clase de Organismos estatales, autonómicos, provinciales, insulares y municipales y supramunicipales, así como ante personas físicas y jurídicas, presentando y retirando cuantos documentos le correspondan a aquélla, además de recibir notificaciones y escritos dirigidos a la Agencia.
4. Concertar contratos relativos a cualquier tipo de propiedad y derechos, contratos de arrendamiento de locales destinados a oficinas, almacenes, etc., así como contratos de suministro que resulten necesarios (agua, electricidad, teléfono, etc.), hasta un máximo de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

5. Adquirir, gravar, permutar, reivindicar y enajenar bienes muebles e inmuebles, suscribiendo los correspondientes documentos contractuales, hasta un límite de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) por cada acto.
6. Reclamar y percibir cuantas cantidades en metálico, efectos y valores, además de otras especies, deban ser entregadas a la Agencia, sean quienes fueran las personas o entidades obligadas al pago, la índole, cuantía, determinación y procedencia de las obligaciones, liquidar cuentas, fijar y finiquitar saldos y formalizar recibos y descargas.
7. Firmar y actuar por cuenta de la Agencia en operaciones bancarias para el normal desarrollo de su gestión, incluyendo la constitución y retirada de depósitos y consignaciones, así como la apertura y cancelación de cuentas corrientes y de crédito en entidades bancarias, Caja General de Depósitos y otros establecimientos con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones, hasta un límite de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).
8. Ejercitar toda clase de acciones o excepciones, en juicio y fuera de él, ante toda clase de Tribunales de orden civil, penal o social, económica o contencioso-administrativo, en cualquier instancia, y ante corporaciones, autoridades o contra particulares en relación a los bienes, derechos y acciones de la Agencia o de su pertenencia.
9. Todo gasto superior a DIEZ MIL EUROS (10.000 €) requerirá para su abono un acuerdo previo del Patronato.

El Sr. Cendagorta-Galarza, presente en la reunión, acepta expresamente los poderes otorgados.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente en Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de julio de dos mil seis.



Vº Bº El Presidente



El Secretario



7K8590687

05/2006 AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE
Fundación Canaria

DON JUAN ÁNGEL GARZÓN DELGADO, Secretario del Patronato de la **AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACION CANARIA**, con domicilio en Edif. Euclides, Parque Eólico, P.I. de Granadilla, 38611, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife, e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el nº 230.

CERTIFICA: Que en la reunión Extraordinaria del Patronato de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria, celebrada el día veinte de abril de 2006, en la Sala Borges del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN.

Se aprueba por unanimidad la designación como Secretario del Patronato de **DON JUAN ANGEL GARZÓN DELGADO** con D.N.I. nº 28.912.902-Q y domicilio a estos efectos en el Pabellón Insular Santiago Martín, Anexo de Oficinas, 2ª planta, Los Majuelos, 38108, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Asimismo, se le faculta para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados sobre adhesión de los nuevos socios fundadores, designación de patronos y otorgamiento de poderes al Sr. Cendagorta.

Encontrándose presente en la reunión, el Sr. Garzón acepta expresamente el cargo.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente, en Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de julio de dos mil seis.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

ES COPIA DE SU MATRIZ, DONDE DEJO ANOTADA SU EXPE-
DICION, Y QUE LIBRO A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD, EXTEN-
DIDA EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS
NOTARIALES DE LA SERIE 7K, NÚMERO 8590679 Y LOS OCHO
SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO. EN SANTA CRUZ DE TENE-
RIFE, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.